

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Turismo, Juventud y Deportes

639 Condiciones generales de participación en la selección de proyectos del programa "Campos de Voluntariado Juvenil en la Región de Murcia para la Campaña de Verano 2020".

"Campos de Voluntariado Juvenil en la Región de Murcia" es un programa a través del cual la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, por medio de la Dirección General de Juventud, promueve la participación de jóvenes en la vida social y cultural de la Comunidad. Es un programa en el que jóvenes, de forma voluntaria, participan en un "campo de voluntariado" en el que combinan el trabajo a favor de la colectividad, con el disfrute de otras actividades complementarias de tiempo libre, animación, de tipo sociocultural y de ocio. La realización de este tipo de campos es también un medio de fomentar los valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación, y aprendizaje intercultural, entre todas las personas jóvenes participantes.

Al objeto de poder seleccionar las propuestas que mejor se adecúen a los fines y objetivos anteriores, para los campos de voluntariado que se realicen en la Región de Murcia durante la campaña de verano 2020, se invita a todas aquellas entidades que pudieran estar interesadas en participar, para que presenten sus propuestas.

En esta campaña de verano 2020 se valorará, de forma destacada, la divulgación, la recuperación, la conservación de los valores ambientales y culturales de los espacios naturales costeros del entorno del Mar Menor.

Estas propuestas deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la región de Murcia, y el Decreto 80/2013, de 26 de junio, por el que se regulan las actividades juveniles de ocio y tiempo libre en el territorio de la Región de Murcia, estableciendo de manera clara las condiciones en que han de desarrollarse los mismos y, en todo caso, a las siguientes:

Condiciones generales

Primera.- Objeto.

Las presentes condiciones generales tienen por objeto determinar las características del programa "Campos de Voluntariado Juvenil en la Región de Murcia para la Campaña de Verano 2020", así como establecer las condiciones de participación de las entidades interesadas en la ejecución del programa.

Segunda.- Características del programa.

I) Durante la campaña de verano 2020, se pretenden realizar hasta 5 campos de voluntariado para jóvenes, en todo el territorio de la Región de Murcia, (y al menos uno de los proyectos que se seleccione deberá versar sobre contenidos relacionados con la Intervención Socio-comunitaria en un territorio y/o dirigida a determinados colectivos con menos oportunidades,) correspondiendo a cada

campo de voluntariado juvenil un importe máximo cada uno de 5.500,00€, (cinco mil quinientos euros), impuestos incluidos.

El importe citado no financiará el coste total del Campo de Voluntariado Juvenil. Por tanto, la entidad cuyo proyecto sea aprobado procurará la aportación económica de parte del mismo.

Cada campo de voluntariado seleccionado dispondrá de las cuotas de participación de los jóvenes voluntarios establecidas en 110€ por participante. Esta cuota de participación será ingresada en el momento de realizar la inscripción, en la cuenta bancaria facilitada por la entidad organizadora seleccionada para la organización y ejecución del campo de voluntariado.

II) Es a la Dirección General de Juventud, al amparo del presente programa, al que corresponde la selección de los y las participantes en los campos de voluntariado que se realicen. Se podrá acordar la no iniciación de aquellos campos de voluntariado que no alcancen una participación del 50% de las plazas ofertadas en el plazo ordinario de inscripción de participantes, sin que tal situación pueda dar derecho a indemnización alguna.

III) La Dirección General de Juventud se reserva el derecho de ordenar la suspensión o la finalización de los campos de voluntariado en que se incumplan las condiciones y obligaciones establecidas en las presentes condiciones generales y sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

IV) Modalidades y características de los proyectos.

1. Atendiendo al contenido y finalidades de la actividad principal, los campos de voluntariado podrán adoptar una o varias de las siguientes modalidades:

a) Intervención Social en un medio determinado: barrios, zonas rurales, centros hospitalarios, centros para mayores, etc.; y/o dirigida a personas con características específicas: diversidad funcional, inmigrantes, mayores, menores en situación de riesgo, desigualdades, altas capacidades, etc.

b) Actuaciones medioambientales en espacios naturales de dominio público, en especial acciones de mantenimiento y recuperación de espacios naturales costeros del entorno del Mar Menor.

c) Patrimonio Histórico-Artístico y/o Cultural: Valorización patrimonial, promoción cultural Restauración y rehabilitación de elementos arquitectónicos tradicionales de titularidad pública. Valorización patrimonial, promoción cultural y expresión artística, etc.

d) Investigación y recuperación etnográfica y artesanal.

e) Arqueología y paleontología.

f) Animación sociocultural y expresión artística.

g) Dinamización rural.

2. Los proyectos podrán versar sobre intervención, investigación, documentación, rehabilitación, recuperación o protección en la/s modalidad/es correspondiente/s.

3. Los proyectos cuya modalidad sea "Intervención Social" no podrán ir dirigidos a jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y 17 años.

V) Requisitos de los proyectos.

1. Los campos se desarrollarán en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el mes de julio, en un solo turno con una duración de 15 días.

2. Los campos de voluntariado serán de carácter nacional, con participantes que hayan nacido o residentes en cualquier Comunidad o Ciudad Autónoma del territorio nacional.

3. El número de participantes voluntarios por cada turno será de 24 jóvenes siempre que cuenten con el rango de edad de 18 a 30 años, ambos inclusive, y se inscriban según el procedimiento específico que se determine en la resolución de convocatoria de participantes.

4. Asimismo se podrán seleccionar proyectos con participantes que sean menores, con el rango de edad de 15 a 17 años. En este último caso, la programación será especial para campos de menores.

5. En ambos casos, se reservarán cuatro plazas para jóvenes y menores que hayan nacido y/o residan en la Región de Murcia.

6. Los proyectos constarán de tres tipos de actividades, que serán la "actividad principal del proyecto", las "actividades complementarias", y las "actividades lúdico-recreativas y socioculturales", y se distribuirán del siguiente modo:

a. La actividad principal del proyecto, en la modalidad de que se trate, ha de tener una duración mínima de 50 horas que se distribuirán entre 4 y 6 horas diarias durante, al menos, cinco días a la semana, preferentemente de lunes a viernes y en horario de mañana.

b. Las actividades complementarias son de ampliación de la actividad principal y han de estar relacionadas con los objetivos que se pretenden alcanzar. Dichas actividades cuya duración oscilará entre 2 y 4 horas diarias, se realizarán, preferentemente, en horario de tarde. La duración total no debe ser inferior a las 30 horas.

c. Las actividades lúdico-recreativas y socioculturales están especialmente dirigidas tanto al conocimiento del entorno donde se desarrolla el Campo de Voluntariado Juvenil como a la generación de espacios de encuentro en un entorno de ocio educativo que fomente la cohesión grupal. Este grupo de actividades se realizará a diario. Su duración mínima habrá de ser de dos horas diarias.

Además de todo lo anterior, el grupo de participantes voluntarios dispondrá de un tiempo diario personal no programado y que en el propio proyecto deberá figurar como "tiempo libre".

7. Que la programación incluya actividades informativas y formativas destinadas al aprendizaje de los voluntarios participantes, y que resulten acordes a la naturaleza del proyecto, teniéndose en cuenta que dichas personas no son expertas ni están cualificadas en la disciplina objeto del Campo de Voluntariado Juvenil.

8. Que la metodología propuesta facilite una participación activa para la consecución de los objetivos planteados y fomente la adquisición de valores de convivencia, tolerancia, igualdad, solidaridad, participación y aprendizaje intercultural.

9. Que incluya el alojamiento y la manutención en régimen de pensión completa.

10. Que el alojamiento y la alimentación cumplan con todas las condiciones vigentes en materia de seguridad, habitabilidad e higiénico-sanitarias.

11. Que incluya los recursos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.

12. Que el equipo que desarrolle el proyecto sea un equipo cualificado compuesto por:

a. Especialistas con experiencia en la modalidad de la que se trate.

b. Especialistas con experiencia en animación sociocultural, ocio y tiempo libre y dinamización.

El perfil del equipo, en todo caso, debe adecuarse a lo establecido en los apartados siguientes de la presente Convocatoria.

13. Que los proyectos presenten actividades de sensibilización, prevención, recuperación, mantenimiento, protección, conservación del entorno del Mar Menor.

VI) Los Campos de Voluntariado deberán ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 80/2013, de 26 de junio, por el que se regulan las actividades juveniles de ocio y tiempo libre en el territorio de la Región de Murcia. En todo caso, deberán cumplir además las obligaciones que se indican a continuación.

VII) Obligaciones de las entidades.

En el desarrollo de los campos de voluntariado se deberán observar las siguientes obligaciones por parte de las entidades que los realicen:

1. Garantizar los derechos de todos los voluntarios participantes, en especial la asistencia sanitaria y la gestión de los seguros médicos. En el caso de menores ejercer su custodia en relación directa con sus familias.

2. Enviar a cada participante del campo de voluntariado, con la suficiente antelación, antes de su inicio, toda la información relativa al mismo, independientemente que se exponga en la web y redes sociales de la entidad organizadora

3. Comunicar el "punto de encuentro y acogida" a cada participante que se haya inscrito en los respectivos campos de voluntariado.

4. Designar un miembro del equipo de animación para que se encargue, entre otras tareas, de informar a la Dirección General de Juventud sobre la incorporación de cada participante, del desarrollo de la actividad, y en general, de todas las incidencias destacables durante la realización del campo de voluntariado.

5. Facilitar las labores de visita por parte del personal de la Dirección General de Juventud.

6. Admitir la participación de coordinadores y monitores de tiempo libre en prácticas siempre que exista un/-a coordinador/-a de tiempo libre con titulación en el equipo directivo, que supervise y evalúe dichas prácticas.

7. Certificar el periodo de prácticas de los coordinadores y monitores de tiempo libre que hubieran participado en los campos.

8. Cumplir las obligaciones concernientes al régimen laboral, contractual y de seguridad social de los profesionales que participen en el campo de voluntariado, así como el cumplimiento de la normativa de voluntariado referente a los voluntarios participantes en el campo de voluntariado.

9. En el caso de campos de voluntariado con menores, deberán aportar el certificado negativo de delitos de naturaleza sexual de todas las personas, tanto

trabajadores como especialistas y otros voluntarios que vayan a tener relación con menores.

10. Facilitar al personal coordinador de la Dirección General de Juventud cuanta información sea necesaria para la difusión e información del campo, y en especial la ficha informativa totalmente cumplimentada en el formato establecido.

11. Facilitar un teléfono móvil y un correo electrónico de la organización que deberán estar operativos, al menos con 20 días, de antelación al inicio de la actividad, para cualquier duda sobre la misma.

12. Toda la publicidad que se realice sobre el campo de voluntariado deberá constar el logotipo institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo al Decreto nº 30/2008, de 14 de marzo de 2008, por el que se aprueba la Identidad Corporativa del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Manual que la desarrolla y se regula el uso de los símbolos gráficos corporativos; así mismo, la publicidad y difusión que se realice utilizará el diseño que la Dirección General de Juventud haya establecido para la presente campaña y será supervisado por esta.

13. Garantizar la correcta prestación del servicio en cuanto a alojamiento, manutención, suministro de agua potable y servicios higiénicos de las personas participantes.

14. Presentar declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de contar con los medios suficientes para el desarrollo y ejecución de los campos de voluntariado.

15. Las normas de funcionamiento interno estarán siempre basadas en el fomento de la participación activa de los jóvenes en la vida social desde la solidaridad, el compromiso y la diversidad; participación y aprendizaje intercultural e intergeneracional de los jóvenes, con respeto de la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia

16. Cumplimentar el Anexo II referente a la Ficha Informativa, incluyendo fotos en baja resolución.

Tercera.- Condiciones de participación de las entidades interesadas.

I) Entidades que pueden presentar proyectos.

Podrán presentar sus proyectos Ayuntamientos, Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro juveniles, o que en sus estatutos tengan contemplados una sección juvenil, o que en sus estatutos tengan contemplados la prestación de servicios a la juventud, legalmente constituidas, con sede y ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que dispongan de la capacidad y de los medios suficientes para desarrollar proyectos de Campos de Voluntariado Juvenil, según las modalidades que se relacionan en las presentes condiciones generales.

II) Forma de presentación.

La participación se realizará mediante la presentación de la correspondiente propuesta. Para ello deberá presentar una solicitud, dirigida al Director General de Juventud, a través de la sede electrónica de la CARM. Al no disponer este procedimiento de solicitud específica, puede utilizar el formulario de solicitud genérica que encontrará en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios de esta Sede.

Por cualquier Registro de la CARM: La relación de Oficinas se encuentra en la sede electrónica de la CARM, Oficinas Registro de los Ayuntamientos de la Región de Murcia integradas en el Sistema de Interconexión de Registros.

Las solicitudes podrán presentarse:

1. Las solicitudes acompañadas de la documentación correspondiente se presentarán de forma electrónica, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para ello, los solicitantes o sus representantes legales deberán disponer de DNI electrónico, o de cualquier certificado electrónico que haya sido previamente reconocido por esta Administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas. Esta información se encuentra disponible para las personas interesadas en la sede electrónica de la CARM.

2. El solicitante podrá autorizar a otra persona o entidad que lo represente para la firma electrónica de la misma.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor recabe los datos y documentos necesarios para la tramitación y resolución del procedimiento. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento para realizar las consultas oportunas, debiendo aportar, en este caso, la certificación acreditativa de dichos datos y documentos

La documentación aportada por los interesados se digitalizará y aportará como archivos anexos a la solicitud, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, sin perjuicio de la posibilidad de requerir al particular la exhibición del documento o Información original, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

III) Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

1. Copia de la documentación acreditativa de la identidad del solicitante, NIF/NIE.
2. CIF y copia de la escritura de constitución o estatutos vigentes de la entidad.

3. Copia de la documentación acreditativa del representante legal.

4. Declaración Responsable de la cofinanciación del campo de voluntariado.

5. La propuesta del contenido del campo de voluntariado se realizará a través de:

a) Presentación Contenido del Proyecto (Anexo I).

b) Una Ficha Informativa del campo de voluntariado (Anexo II).

Los modelos, estarán a disposición de los interesados en el portal Web de la Dirección de Juventud <https://www.mundojoven.org/>

En la Ficha Informativa (Anexo II) se expondrá un resumen de toda la información recogida en el Proyecto, con objeto de informar suficientemente a los voluntarios en el momento de la inscripción, así como los medios de información y personal de contacto de la Dirección General de Juventud.

c) Relación detallada de ingresos y gastos de realización del proyecto, conforme al Anexo I de las presentes condiciones de participación.

d) La identificación y acreditación de la titulación y experiencia del personal responsable de la realización del campo de voluntariado, compuesto al menos por:

- La persona que ejercerá la responsabilidad técnica de la actividad principal (según la modalidad) acreditándose su formación y experiencia en los contenidos a desarrollar en dicha actividad.

- La persona coordinadora responsable de la actividad de voluntariado y animación juvenil que esté en posesión del título de director/-a de tiempo libre, expedido u homologado por el órgano competente en materia de juventud, o aquellas titulaciones o certificados de profesionalidad que incluyan la cualificación profesional de referencia de dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

- Un/-a Monitor/-a de Actividades de Tiempo Libre por cada 10 participantes si son menores de 18 años, y uno/-a por cada 15, en el caso de que fueran mayores de edad, redondeándose las fracciones resultantes de estos cálculos al entero superior. Dicho equipo deberá estar en posesión del título de monitor o director de tiempo libre expedido u homologado por el órgano competente en materia de juventud, o de aquellas titulaciones o certificados de profesionalidad que incluyan la cualificación profesional de referencia de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

- Las actividades que comporten riesgo por su grado de especialización como ascensiones, alta montaña, escalada, buceo, actividades náuticas o similares, deberán contar con personal titulado o acreditado profesionalmente en la actividad de que se trate, que será responsable de la actividad y del material utilizado.

- También podrán formar parte en las actividades, bajo la tutela del director o monitor que se les designe y en número que no supere el 50% del total de aquellos, el personal en prácticas que haya superado los ciclos formativos teóricos de las titulaciones y certificados de profesionalidad de referencia.

- Otro posible personal de apoyo que participe en la realización del campo, como responsables de cocina, de mantenimiento, del alojamiento, colaboradores y personal voluntario (si existiese tejido asociativo en la zona y participasen voluntariamente en el desarrollo del Proyecto).

e) Previsiones de alojamiento y alimentación de las personas participantes del campo de voluntariado, con alternativas, si procede, para quienes sean celiacas, vegetarianas y/o de otras culturas.

f) Programa de animación de tiempo libre adecuado a la edad de las mismas, que comprenda actividades complementarias de tipo formativo, recreativas, culturales, deportivas y de animación que potencien la integración de los y las jóvenes participantes en el grupo y la convivencia en la localidad donde se desarrolle el campo de voluntariado.

g) Apoyo y colaboración del tejido asociativo de la zona, de las instituciones u otras entidades colaboradoras: Documentación expedida por el órgano competente de la/s entidad/es colaboradora/s que acredite la colaboración correspondiente.

h) Documentación expedida por el órgano competente de la/s entidad/es cofinanciadora/s, que acredite dicha cofinanciación.

i) Según el Plan de Acción 2018 – 2020 presentado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la implementación de la Agenda 2030 (*Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030: Hacia una estrategia Española de Desarrollo Sostenible*. Aprobado en Consejo de Ministros, Junio 2018, con la participación de todos los Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Organizaciones de la Sociedad Civil), es necesario potenciar *“la participación activa de la sociedad regional” como “cuestión clave para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”*.

En este sentido, los proyectos que se presenten podrán contribuir a sensibilizar, a facilitar la implicación y la participación de los/-as jóvenes participantes y de la comunidad donde se desarrolle el Proyecto, a través de distintas acciones:

- Dando a conocer la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los retos y las oportunidades que ofrecen.
- Sensibilizando sobre el alcance de las transformaciones que conlleva en nuestra vida cotidiana, profundizando en la sensibilización de jóvenes participantes para que el conocimiento pueda convertirse en “una acción decidida para transformar el mundo que vivimos” de forma individual y común.
- El papel de la Cultura como instrumento de cohesión y vínculo de unión entre los pueblos y como instrumento de cooperación y como elemento clave para el fomento del desarrollo sostenible, inteligente y creador.
- Las iniciativas podrán enfocarse desde la información, la divulgación, el conocimiento, el compromiso, desde la sostenibilidad, desde la protección, desde la innovación.
- Participando en actividades programadas sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación detallada en los puntos 1, 2 y 3 del apartado III de esta condición, no deberá ser presentada en el caso de que se autorice a la Dirección General de Juventud expresamente en la solicitud a recabar tales datos, o haya sido aportada anteriormente a esta Administración, en cuyo caso, se deberá indicar en qué dependencias de la misma, se encuentra depositada.

IV) Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria de presentación de propuestas de campos de voluntariado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

V) Selección y valoración de propuestas presentadas

1. Las propuestas que cumplan los requisitos anteriores serán admitidas a trámite para su valoración y evaluación por una comisión constituida al efecto y que estará integrada por:

- Presidente: Director/a General de Juventud.
- Secretario: Jefe de Servicio de Planificación y Programas.
- Dos Vocales, funcionarios técnicos especialistas en animación social y cultural, designados por la persona titular de la Dirección General de Juventud.

La Comisión de Valoración podrá requerir cuántos datos, documentos e informes se consideren necesarios para facilitar la comprensión y posterior valoración de las propuestas de campos de voluntariado objeto de selección.

2. La valoración se realizará por la Comisión conforme a los siguientes criterios:

a) Contenido técnico del Proyecto: Interés social, originalidad, viabilidad, carácter innovador, repercusión del trabajo voluntario en beneficio de la comunidad, utilidad y beneficio, en la modalidad de que se trate, de los trabajos a desarrollar por las personas voluntarias. Justificación y compromiso de conservación y/o mantenimiento de los mismos: Hasta un máximo de 15 puntos.

b) Calidad del Proyecto atendiendo a los siguientes parámetros: la adecuada planificación para la realización del campo de voluntariado; suficiencia de los recursos materiales aportados para su desarrollo; idoneidad de los equipamientos de alojamiento y manutención y calidad de la alimentación; suficiencia de las medidas de protección y seguridad; calidad de la información y difusión del campo de voluntariado. Congruencia del presupuesto de ingresos y gastos con la propuesta del campo de voluntariado: Hasta un máximo de 15 puntos.

c) Aportación económica para la financiación, hasta un máximo de 10 puntos de forma proporcional:

- Aportación de la entidad organizadora, hasta 5 puntos.
- Aportación de otras instituciones públicas o privadas, hasta 5 puntos.

d) Interés e idoneidad de las actividades complementarias y de las actividades lúdico-recreativas socioculturales, hasta un máximo de 10 puntos:

- Actividades complementarias desde la perspectiva de alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Talleres participativos, Visitas, etc., hasta 5 puntos.
- Actividades lúdico-recreativas socioculturales, hasta 5 puntos.

e) Equipo que desarrollará el proyecto: Experiencia de sus componentes individualmente y como equipo, así como en relación a las actividades y trabajos objeto del proyecto. Organización y distribución de tareas, hasta un máximo de 10 puntos.

f) Colaboración efectiva de otras Instituciones Públicas, Asociaciones, Empresas, Entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo del Proyecto. Hasta un máximo de 10 puntos

g) Acciones coordinadas entre varios municipios, hasta un máximo de 5 puntos.

h) Por la participación de jóvenes con menos oportunidades, hasta un máximo de 10 puntos.

i) Visibilidad del Campo de Voluntariado en la Comunidad Local, hasta un máximo de 5 puntos.

j) Acciones para la recuperación, limpieza, mantenimiento, conservación, estudio, promoción de espacios naturales costeros del entorno del Mar Menor, hasta un máximo de 10 puntos.

La Comisión hará constar la puntuación obtenida por cada proyecto en el acta de la sesión o sesiones de evaluación que se formalicen. Con el fin de salvaguardar el interés y la calidad de los proyectos podrán ser desestimados los proyectos que no alcancen una valoración mínima de 40 puntos.

3. A propuesta motivada de la Comisión de Valoración, la persona titular de la Dirección General de Juventud, mediante Resolución, seleccionará las mejores propuestas, siendo el plazo máximo para resolver la selección y notificársela a las entidades seleccionadas de tres meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Las notificaciones se publicarán también en el portal Web del Instituto de la Juventud: <https://www.mundojoven.org/>.

La entidad cuya propuesta haya sido seleccionada estará obligada a la realización del campo de voluntariado propuesto, no pudiendo renunciar al mismo salvo por causas sobrevenidas de fuerza mayor.

VI) Pago:

Realizado el campo de voluntariado seleccionado, se procederá al abono del importe correspondiente mediante la presentación de los siguientes documentos y siempre bajo condición de certificación de conformidad emitida por el funcionario de la Dirección General de Juventud designado para el seguimiento del Programa:

- Factura por el importe previsto en la condición Segunda. I de estas condiciones generales.
- Memoria justificativa del campo de voluntariado realizado.
- Cuestionario/Encuesta de calidad de la actividad juvenil cumplimentado por cada participante y suministrado por la Dirección General de Juventud.

El plazo para la presentación de la documentación justificativa del campo de voluntariado será de dos meses a partir de la finalización de la actividad y en todo caso antes del 31 de octubre de 2020.

En Murcia a 5 de febrero de 2020.—El Director General de Juventud, Raúl Puche Martínez.

Anexo I

CONTENIDO PROYECTO CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL

A. PROGRAMA.

Denominación del proyecto campo de voluntariado.

Modalidad/Ámbito de actuación

Justificación razonada. Motivos para realizar este Campo de Voluntariado Juvenil.

Objetivo general y sentido de la intervención (Qué se pretende conseguir con la realización del Campo de Voluntariado Juvenil).

Lugar y entorno donde se desarrollará la actividad principal del Campo de Voluntariado Juvenil.

Localidad:

Lugar:

Dirección:

Datos de quien ostenta la titularidad de dicho lugar:

¿Se necesitan permisos para realizar la actividad principal?

¿De quién?



Modalidad/Ámbito de actuación.

Actividad principal (Descripción de las tareas previstas).

Actividades complementarias (Descripción de las actividades de ampliación de la actividad principal, y relacionadas con los objetivos que a través del Campo de Voluntariado Juvenil se pueden alcanzar. Lugar/es donde se llevará/n a cabo).

Actividades lúdico-recreativas y socioculturales. (Descripción de las actividades dirigidas al conocimiento del entorno donde se desarrolla el Campo de Voluntariado Juvenil, así como dirigidas a generar espacios de encuentro en un contexto de ocio educativo que fomente la creación grupal. Lugar/es donde se llevará/n a cabo).



Distribución temporal de las actividades

Número de horas totales de la actividad principal:

Número de horas totales de las actividades complementarias:

Número de horas totales de las actividades lúdico-recreativas y socioculturales

Descripción de posibles limitaciones para los/-as participantes en el desarrollo de las actividades principales, complementarias y/o lúdico-recreativas y socioculturales.

Metodología (Especificar técnicas, estrategias y dinámicas a emplear para el desarrollo del campo de voluntariado juvenil).

Entidad organizadora/Entidad coordinadora.

Instalaciones destinadas al alojamiento: Tipo (albergue, polideportivo, camping, etc.).
Características: Distribución y dotación de los servicios disponibles (número de dormitorios, capacidad de los mismos, espacios comunes, refrigeración, lavabos, duchas, etc.)



¿Son aptas las instalaciones para la asistencia de participantes con diversidad funcional?

Localidad:

Dirección:

Teléfono:

Datos de quien ostenta la titularidad:

¿Se necesitan permisos para disponer de las instalaciones?

¿De quién?

Barreras arquitectónicas (Descripción de posibles limitaciones de las instalaciones destinadas al alojamiento para los/-as participantes:

Instalaciones destinadas a prestar el servicio de alimentación/restauración. Tipo (restaurante, catering, cocina propia, etc.) y características:

Las instalaciones para el servicio de alimentación, ¿son aptas o adaptables para la asistencia de participantes con diversidad funcional?

Localidad:

Dirección:

Datos de quien ostenta la titularidad.

¿Se necesitan permisos para disponer de las instalaciones?

¿De quién?

Barreras arquitectónicas (Descripción de posibles limitaciones de las instalaciones destinadas al servicio de alimentación para los/-as participantes:

Desplazamientos.

¿Es necesario el uso del vehículo para desplazarse del alojamiento al lugar del trabajo?

Tiempo estimado para dicho desplazamiento:

¿Es necesario el uso de vehículos para otros desplazamientos?

Tiempo estimado para dicho desplazamiento:

Transporte para actividades complementarias; lúdico-recreativas y socioculturales.

Materiales.

-Actividad principal:

-Actividades complementarias:

-Actividades lúdico-recreativas y socioculturales:

Colaboraciones: Especificar si el proyecto cuenta con colaboraciones, indicando la Entidad, Institución, Asociación o Empresa y tipo de colaboración.

Cofinanciación. Especificar si el proyecto cuenta con cofinanciación, indicando la Entidad, Institución, Asociación o Empresa y cuantía de la cofinanciación.

Coordinación con otros Municipios. Especificar dicha coordinación.

B. DATOS DE CADA UNA DE LAS PERSONAS DEL EQUIPO QUE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD:

B.1. EQUIPO ORGANIZADOR:

- DIRECTOR/A TÉCNICO/A

Apellidos y Nombre

Sexo

DNI/NIE

Domicilio

Número teléfono

Número móvil

Correo electrónico

Titulación Académica

Cursos realizados. Formación complementaria.

Experiencia profesional relacionada con este tipo de proyectos o similares.



- OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO ORGANIZADOR (Cumplimentar uno por cada profesional)

Apellidos y Nombre

Sexo

DNI/NIE

Domicilio

Número teléfono

Número móvil

Correo electrónico

Titulación Académica

Cursos realizados. Formación complementaria.

Experiencia profesional relacionada con este tipo de proyectos o similares.

Apellidos y Nombre

Sexo

DNI/NIE

Domicilio

Número teléfono

Número móvil

Correo electrónico

Titulación Académica

Cursos realizados. Formación complementaria.

Experiencia profesional relacionada con este tipo de proyectos o similares.



Apellidos y Nombre

Sexo

DNI/NIE

Domicilio

Número teléfono

Número móvil

Correo electrónico

Titulación Académica

Cursos realizados. Formación complementaria.

Experiencia profesional relacionada con este tipo de proyectos o similares.

Apellidos y Nombre

Sexo

DNI/NIE

Domicilio

Número teléfono

Número móvil

Correo electrónico

Titulación Académica

Cursos realizados. Formación complementaria.

Experiencia profesional relacionada con este tipo de proyectos o similares.

- C. PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y CALENDARIO (detallar calendario diario):
- a) Actividad principal:
 - Descripción de las tareas previstas.
 - Lugar/lugares donde se desarrollará.
 - La programación específica.
 - El horario de la actividad voluntaria principal, que será de cinco horas de media diaria, con algún intervalo de descanso, de lunes a viernes, y preferentemente en horario de mañana.
 - b) Actividades complementarias:
 - Descripción de las actividades complementarias que refuerzan la actividad principal y/o aportan un valor añadido al campo de voluntariado.
 - Lugar/lugares donde se llevarán a cabo.
 - Actividades mínimas imprescindibles:
 - Una excursión a una ciudad de la Región.
 - Un taller temático sobre un determinado patrimonio cultural de la Región.
 - Un taller sobre alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - Una excursión de playa, turística, cultural, de naturaleza, de aventura.
 - Una jornada de convivencia con la Comunidad Local.
 - c) Actividades lúdico-recreativas y socioculturales:
 - Conocimiento y promoción turística del entorno donde se desarrolla la actividad y/o de otros lugares de la Región.
 - Dinámicas de dinamización sociocultural que faciliten la cohesión del grupo de participantes.
 - Actividades de entretenimiento: Baño, juegos cooperativos, veladas compartidas con la Comunidad Local, etc.
 - d) La programación deberá realizarse desde la perspectiva de igualdad de género y de la interculturalidad.
 - e) El programa de actividades debe estar adaptado a las características de la instalación y a las edades de los/-as participantes.
 - f) Los campos de voluntariado juvenil del verano 2020 de la Dirección General de Juventud se abordarán desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por lo que:
 - En todos los campos es obligatorio realizar una actividad o taller de carácter dinámico y participativo, adecuada a las edades de los/ y las participantes destinada a presentar y dar a conocer a los y las jóvenes participantes los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los objetivos concretos que se vayan a abordar durante el campo de voluntariado.
 - En cada campo las salidas y las actividades de educación en el tiempo libre que se programen deben tener como hilo conductor dos o más de los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible, elegidos por la entidad que presenta el proyecto y reflejados en el proyecto técnico.

- En todo caso, las actividades de educación en el tiempo libre programadas deben ser dinámicas y participativas, adecuadas a la edad de los participantes, y propias de un entorno de ocio y diversión como es un campo de voluntariado.
- g) Medidas de atención a la diversidad funcional. Deberán relacionarse las medidas previstas y recursos a disposición del campo de voluntariado para el caso de que participen en el mismo uno/-a o más jóvenes con diversidad funcional.
- D. ALOJAMIENTO. Detallar las características de la instalación o instalaciones donde se alojarán los/-as participantes y equipo de monitores.
- E. MANUTENCIÓN. Especificar dónde se van a realizar las comidas, forma de elaboración, tipo de dieta, los días de salida, atención a necesidades especiales. Menú diario.
- F. EQUIPO TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL del campo de voluntariado. Funcionamiento y coordinación. Otras colaboraciones técnicas.
- G. RECURSOS MATERIALES necesarios para el desarrollo del proyecto.
- H. DESPLAZAMIENTOS.
- I. PARTICIPACIÓN DE JÓVENES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.
- J. SEGUROS.
- K. PRESUPUESTO DETALLADO. Alojamiento, manutención, personal técnico, transporte, materiales, alquiler, otros.
- L. EVALUACIÓN de la actividad.
- M. ANEXO. Datos de cada una de las personas del equipo coordinador del proyecto y del equipo técnico colaborador. Titulación homologada. Datos personales. Datos de contacto. Titulación académica. Experiencia profesional en este tipo de proyectos. Persona/s del equipo coordinador que acompaña durante todo el proyecto al grupo de participantes (mañana y noche).

Estas propuestas deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la región de Murcia, y el Decreto 80/2013, de 26 de junio, por el que se regulan las actividades juveniles de ocio y tiempo libre en el territorio de la Región de Murcia, estableciendo de manera clara las condiciones en que han de desarrollarse, en este caso, los proyectos de campos de voluntariado juvenil.

ANEXO II

FICHA INFORMATIVA DEL CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL

Comunidad Autónoma: REGIÓN DE MURCIA

Código de Campo:

Código de Comunidad:

Nombre del Campo: (FOTO)

Localidad/Lugar:	Modalidad (Ámbito de actuación):
Provincia:	
Fechas de inicio/finalización:	Tipo / Carácter: NACIONAL
Edad mínima-Edad máxima:	Nº total de plazas: Nº de plazas ofrecidas:
Necesita acreditar Certificado Delitos Sexuales: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	Accesibilidad:
Entidad Organizadora:	Entidad que lo desarrolla: Entidad/-es colaboradora/-s:
CUOTA: 110€	Nº CUENTA DONDE INGRESAR LA CUOTA y NIF o CIF IBAN: ENTIDAD: TITULAR: CONCEPTO (Nombre del Campo)

- ENTIDAD ORGANIZADORA:
- ENTIDAD QUE LO DESARROLLA:
- ENTIDAD/-ES COLABORADORA/-S:
- UBICACIÓN CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL: (Municipio donde se desarrolla la actividad. Descripción del lugar). (FOTO)

- **DESCRIPCIÓN CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL: (FOTO)**
 - Trabajo técnico:
 - Actividad principal:
 - Horario de trabajo: *(Suele ser de 5 horas al día, preferentemente por la mañana. Fines de semana libres).*
- **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: (Indicar cada una de las actividades sin calendario. FOTO).**
- **ACTIVIDADES LÚDICAS, SOCIALES Y CULTURALES: (Indicar cada una de las actividades sin calendario-FOTO).**
- **EQUIPO TÉCNICO Y MONITORES/-AS: (Indicar el número de monitores/-as, su especialidad y la del/la directora/-a de la actividad).**
- **ADECUACIÓN PROYECTO PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL:**
- **MATERIAL NECESARIO: (Todo el material que los/as participantes necesitan llevar para desarrollar las actividades)**
- **DOCUMENTACIÓN NECESARIA:**
 - Documento Nacional de Identidad y Tarjeta sanitaria en vigor a inscripción.
 - Aceptación expresa de las normas del campo de voluntariado juvenil.
- **SEGUROS.**
- **ALOJAMIENTO: (Descripción y ubicación) – (FOTO)**
- **MANUTENCIÓN: (Indicar de manera general dónde se van a realizar las comidas, forma de elaboración, tipo de comida, los días de salida, atención necesidades especiales, etc.)**
- **INCORPORACIÓN / PUNTO DE ENCUENTRO:**
 - Lugar:
 - Dirección:
 - Día:
 - Hora:
 - **CONTACTO: (Información para el/la participante: incluir algún teléfono y correo electrónico de la persona responsable del proyecto. Especificar contactos de emergencia durante el Campo de Voluntariado Juvenil).**
 - **CÓMO LLEGAR:**